

N.º 252.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p.^{ta}

Lima 1.º de Junio - de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos
 a favor de l Cabo 1.º del Reg. del Perú Matias Brabo
 procedentes de la gratificación concedida a los Soldados del Callao
 los que serán satisfechas en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
 interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del presente año
 de que queda tomada razón. Comisaria del Ejército del Perú - Tesorería
 Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Tre de Lanza
y Lanza



02.146-2343

0.2.146-2303



F. Faramona

Corresponde al Sr. Mariano Arcemena. Van 25 de Julio 15 de 1826.



MH-02146
 CAS. 53
 Doc 228
 Fol. 1

Manuel de Alvarado